

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 2.º—Sanidad.

Habiendo participado el señor Alcalde de Sorzano, que en los ganados lanares de la propiedad de D. Nicomedes Bazo, Anastasio Calvo y Bernardina Novajas, vecinos de dicha villa, se ha presentado la enfermedad variolosa, se les ha señalado a los mismos para pasturar, los términos de Berrendo y Cañada, Mojonera de Nalda y Viguera, mediodía y oriente, Nalda.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño, 6 de abril de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Habiendo participado el señor Alcalde de Alfaro, que en el ganado lanar de la propiedad de D. Alejo Arnedo, vecino de Al-

deanueva de Ebro, se ha presentado la enfermedad variolosa, cuyo ganado pastura en esta jurisdicción y sitio denominado «Padillares» terreno propiedad del D. Alejo, y yerbas que este tiene arrendadas a D.ª María Concepción Jiménez, cerca del paso de Valdejimena, en cuyo terreno queda aislado dicho ganado, lo cual desde luego se ha puesto ya en conocimiento de los ganaderos de esta localidad.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño, 6 de abril de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Delegación de Hacienda

Desde este día queda abierto en la Depositaria-pagaduría de esta provincia el pago de Recargos municipales de las contribuciones é impuestos correspondientes a la Caja provincial y a los Ayuntamientos por sus sobrantes, después de satisfacer las obligaciones de instrucción primaria.

Logroño a 6 de abril de 1896.
—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Secretaría general.—1.ª enseñanza.

En el anuncio de oposiciones para la provisión de escuelas pú-

blicas de primera enseñanza, aparece incluida por error involuntario de la Secretaría de la Junta provincial de I. P. de Teruel, cuya equivocación aclara la comunicación recibida en este día, la escuela elemental de niños de Valderrobres, dotada con 825 pesetas, que debe proveerse mediante concurso.

En su virtud este Rectorado ha dispuesto eliminar del expresado anuncio la escuela de Valderrobres, quedando adicionada al de concurso mandado publicar con fecha 10 del actual.

Lo que por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Rector, se hace público en los Boletines oficiales para conocimiento de los interesados. Zaragoza 31 de marzo de 1896.
—El Secretario general, Francisco Velasco.

RELACION de opositores a las escuelas públicas elementales de niños, de niñas y de párvulos vacantes en este Distrito Universitario y anunciadas para su provisión por edicto de convocatoria de 25 de febrero último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
<i>Para escuelas elementales de niños.</i>	
1	Don Esteban Martínez González
2	» Enrique García Gutiérrez
3	» Pedro Gonzalo Arregui é Iribarren
4	» Manuel Fructuoso Benito de Benito
5	» Benito Bagés y Galcerá
6	» Hilarión Martínez Tremín

7	Don Vicente Brinquiz Lizabe
8	» José Fortún
9	» Juan Echevarría y Esparza
10	» Raimundo Félix Bicha Jordán
11	» José Fermín Ardanaz y Aoiz
12	» Faustino Casas Carasa
13	» Pedro de Pablo Borobia
14	» Tomás de Rivas Jiménez
15	» Segundo B. Romero Ailón
16	» Juan José Marín Herrera
17	» Juan Martínez Lafuente
18	» Isidro Hernando Ruiz
19	» Cayetano Ortiz Corral
20	» Hilario Cabrero Paraíso
21	» José María Serrate Alvarez
22	» Babil Pérez Asensio
23	» Francisco Pradilla Pellicer
24	» Segismundo Pastor y Mata
25	» Felipe Zaro Enciso
26	» Ignacio Buil y López
27	» Emilio Redondo Pérez
28	» Higinio Zugasti Aremandia
29	» Domingo Segura y Hombría
30	» Juan José Mir Vallés
31	» Francisco Morales Aunés
32	» Rafael Jaraba París
33	» Eugenio Alvarez Sala
34	» Rafael Vicente Pardos
35	» Ricardo Pérez López
36	» Luciano Lalinde García
37	» Marcelino Díez y Arévalo
38	» Ignacio Hernández Lasanta
39	» Joaquín Abril Fortea
40	» Rudesindo Villa y Chueca
41	» Joaquín Fuster Donate
42	» Pedro Vidal y Salvador
43	» Emilio Perami Depe
44	» Máximo Cámara Rupérez
45	» Alfredo Cortel y Gómez
46	» Hermógenes Sanz Ucero
47	» Guillermo Moreno y Tofé

- 48 Don Julián Aniceto Arza é Iricarri
- 49 » Laureano López de las Heras
- 50 » José Arias Ceremela
- 51 » Julián Sánchez y Sánchez
- 52 » Francisco Castellano Tarrín
- 53 » Alonso Olagüe y Bordás
- 54 » Federico Pascual Yarza
- 55 » Jaime Reig é Ivars
- 56 » Francisco Sánchez Domínguez
- 57 » Luis Jiménez Catalán
- 58 » Bernabé Losa Gómez
- 59 » Manuel Ortiz y Marqués
- 60 » Juan Sierra y Pascual
- 61 » Florentín Martínez Gómez
- 62 » Gregorio Fernández Martínez
- 63 » Víctor Diosdado y Plaza
- 64 » Gregorio Garza Lafuente
- 65 » Aniceto Lorenzo Antoni y Vico
- 66 » Pablo Rivas Carrera
- 67 » Aureliano Lezana y Fernández
- 68 » Alberto Bello Pardillos
- 69 » Angel García Benedicto
- 70 » Rafael Sesé Royo
- 71 » Cecilio Anguiano Ruiz
- 72 » Emilio Gargallo Ricol
- 73 » Mariano Argueta Lapuente
- 74 » José M.^a Albar Zugalature
- 75 » Pedro Martínez y Ayora
- 76 » Adolfo del Río Guerrero
- 77 » Santiago Alonso Crespo
- 78 » Benito Merino Gallo
- 79 » Cesáreo Monforte Pastor
- 80 » Tomás Tejero Blasco
- 81 » José M.^a Poblador Vicente
- 82 » Antonio Forniés Bernad
- 83 » José Alduan y Garbayo
- 84 » Román Rincón Pérez
- 85 » Sotero Baroja y Baroja
- 86 » Gregorio de Fuentes Trueba
- 87 » Emilio Olivito y Abad
- 88 » Pedro de San Nicolás
- 89 » Sabino Ruiz Latorre
- 90 » Eélix Peribáñez López
- 91 » Tiburcio Arroyo Garbayo
- 92 » Leonardo Fidel Diloy Virgós
- 93 » Rafael Delgado Sanz
- 94 » Ricardo Omedas Escorigüela
- 95 » Juan Giribet Ramón
- 96 » Manuel Martínez Molina
- 97 » Mariano López Carrera
- 98 » Eugenio Garrido Jiménez
- 99 » Agustín del Campo Olalde
- 100 » Vicente Orpi y Cortacáus
- 101 » Manuel Jesús Pedro García y Marín
- 102 » Nicasio Urruti Castejón
- 103 » Emilio Moreno Clemente
- 104 » Modesto Elías Listerri Riba
- 105 » Félix Guerrero y Marín
- 106 » Germán Larrea y Pérez

Para escuelas elementales de niñas.

- 1 Doña Felisa Torrente Ferrer

- 2 Doña Emilia Tejero y Ebrat
- 3 » Felicia Reguad y Pérez
- 4 » Avelina Zubeldia y Elizalde
- 5 » María Usón Latas
- 6 » Máxima Jiménez Ladrero
- 7 » Rafaela Logroño Loscertales
- 8 » Joaquina Plácida Serrano y Mateo
- 9 » Luisa Díaz y Recarte
- 10 » Bienvenida Ballano y Antón
- 11 » Antonia Jimeno y Franco
- 12 » Anastasia Mejuto Lahóz
- 13 » Seledad Garaicoechea y Pradera
- 14 » Eugenia Martínez é Iñiguez
- 15 » Federica Nos Lastres
- 16 » Pía Vera Egea
- 17 » Cruz Hernández Blanco
- 18 » Brígida Verano Agarrabera
- 19 » Serafina Almandoz y Vertiz
- 20 » Carlota Valero Gracia
- 21 » Epifania Sagües y García
- 22 » Fernanda Amele y Constante
- 23 » Marta Ondiviela Bernal
- 24 » Nieves Zapata y Royo
- 25 » Daniela Sagües y García
- 26 » Joaquina Carreras y Barreras
- 27 » Concepción del Río Villagrasa
- 28 » Francisca Luisa Moreno Sánchez
- 29 » Vicenta Noguerras Calvo
- 30 » Simona Carmen Díez y Salinas
- 31 » María Carmen Muez
- 32 » María de los Dolores Clemente Jiménez
- 33 » Casilda Sierra y Pascual
- 34 » Pilar Lacalle Omedes
- 35 » Pilar Mallad Pérez
- 36 » Victoria Ibáñez Domeneque
- 37 » Adelaida Robira Fernández
- 38 » Sabina Rodrigo Mendoza
- 39 » María Luisa Rubio González
- 40 » Adoración Carceller Crespo
- 41 » Emeteria Subero é Hita
- 42 » Gregoria Caudal Pardo
- 43 » Balbina Pérez Pérez
- 44 » Leocadia Pérez Rodríguez
- 45 » Delfina Cantuer Burgués
- 46 » Monserrat Palet Boada
- 47 » Basilia Castroviejo y Calvo
- 48 » Francisca de Pablo y Benito
- 49 » Valentina Vera Escribano
- 50 Josefa Mateo Andrés

Para escuelas de Párvulos.

- 1 Doña Felicia Reguad Pérez
- 2 » María Usón Lalas
- 3 » Máxima Jiménez Ladrero
- 4 » Rafaela Logroño Loscertales
- 5 » Joaquina Plácida Serrano Mateo

- 6 Doña Bienvenida Ballano Antón
- 7 » Antonia Jimeno Franco
- 8 » Anastasia Mejuto Lahóz
- 9 » Federica Nos Lastres
- 10 » Brígida Verano Agarrabera
- 11 » Serafina Almandoz y Vertiz
- 12 » Carlota Valero Gracia
- 13 » Epifania Sagües García
- 14 » Concepción del Río Villagrasa
- 15 » Nieves Zapata Royo
- 16 » Daniela Sagües García
- 17 » Joaquina Carreras Barreras
- 18 » Francisca Luisa Moreno Sánchez
- 19 » María Carmen Muez
- 20 » María de los Dolores Clemente Jiménez
- 21 » Simona Carmen Díez y Salinas
- 22 » Casilda Sierra Pascual
- 23 » Adoración Carceller Crespo
- 24 » Adelaida Robira Fernández
- 25 » Pilar Lacalle Gómez
- 26 » Emeteria Subero é Hita
- 27 » Balbina Pérez Pérez
- 28 » Leocadia Pérez Rodríguez
- 29 » Delfina Cantuer Burgués
- 30 » Valentina Vera Escribano
- 31 » Crescencia Anguiano Martínez

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector y en cumplimiento de lo mandado se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de abril de 1896.
—El Secretario general, Francisco Velasco Ortiz.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgados de 1.ª instancia.

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de 1.ª instancia de Calahorra y su partido,

Por el presente se hace saber: Que el día 21 del próximo mes de abril a las once de la mañana en la sala de Audiencias de este Juzgado, se venderán en pública subasta y bajo el tipo a cada una señalado, aunque admitiéndose posturas por las dos terceras partes, las fincas que se deslindarán radicantes en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, procedentes de ejecución, contra Pantaleón Falcón

Pesetas.

1. Una casa calle Grande, núm. 8; linda derecha, Felipe Ramírez; izquierda, Alejo Arnedo; espalda, Julián Martínez y viuda de Saturnino Díez, y frente, la calle; superficie, 112 metros 7 centímetros cuadrados, consta de bodega, un lago, cua-

dra, pajar y corral en la planta baja, primero y segundo piso; su valor. 4200

2. Otra, calle Lombilla, número 20; linda derecha, Eugenio Roldán; izquierda, José Manuel Bretón; espalda, Roque Bretón, y frente, la calle; superficie, 56 metros 9 decímetros cuadrados, consta de portal, bodega y cuadra en la planta baja, piso principal, segundo y sotabanco; su valor. 1800

3. Otra, calle de la Fuente, número seis; linda derecha, Esteban Gutiérrez; izquierda, Manuel Mateo; espalda, viuda de Matías Matute, y frente, la calle; superficie 62 metros, 4 decímetros cuadrados; consta de portal, local para cubas y lago en la planta baja, piso principal y segundo; su valor. 1100

4. Un corral calle Lombilla, con pajar y cubiertos; linda derecha, herederos de Bernardina Ruiz; izquierda, Faustino Roldán; espalda, Eugenio Roldán, y frente, la calle; superficie 148 metros 4 decímetros cuadrados; su valor. 1005

5. La finca número 5 del embargo no se subasta

6. Una heredad término Torrobales ó Santa María, de 2 fanegas y 1 celemin; N., brazal; S., herederos de Juan Bergasa; E., Ramón Pérez, y O., Nicanor Jiménez: su valor. 182

7. Otra, término Planilla, de 2 fanegas 8 celemines; N., Miguel Ruiz; S., Ramón Pérez; E., brazal y O., carretera; su valor. 180

8. Otra, término Planilla, de 4 celemines; N., Justo Marín; S., Pedro Ocón; E., carretera, y O., Justo Marín; su valor. 30

9. Otra, término tapiado, de 1 fanega 8 celemines; N. y O., Hilario Ruiz; S., Gregorio Martínez, y O., Alejo Arnedo; la divide la carretera; su valor. 90

10. Otra, término Santa María, de 3 fanegas 3 celemines; N. y O., herederos de Gregorio Fernández; S., Ramón Pérez, y E., herederos de Joaquín Ocón; su valor. 196

11. Otra, olivar término Altos Viejos, de 7 celemines con 14 olivos; N., Domingo Rubio; S., José María Gutiérrez; E., Ramón Pérez, y O., brazal; su valor. 70

12. Otra, heredad término Viñas Nuevas, de cuatro celemines; N. y E., brazal; S., Lorenzo Pérez, y O., Andrés Martínez; su valor. 20

13. Otra heredad, término Balfundillo, de dos fanegas y 1 celemin; N., muga de Calahorra, S., Eugenio Roldán; E., herederos de Dionisio Gutiérrez, y O., Pedro Ruiz; su valor. 105

14. Otra heredad y viña, término Valcaliente, de 7 fanegas; N., Sebastián Ruiz; S., E. y O., yasa; la tiene plantada á renta Ezequiel Santa Casilda; su valor. 220

15. Otra heredad viña, término Esparragal, de 15 peonadas; N., Antonio Roldán; S., José María Moreno; E., Lorenzo Pérez, y O., José María Miranda; su valor. 600

16. Otra viña en íd. de 1 fanega 10 celemines; N., Martín Bretón; S., Venancio Pastor; E., camino, y O., Francisco Falcón; la tiene plantada á renta Ciriaco Lavilla; su valor. 80

17. Otra heredad en íd., de 5 fanegas 1 celemin; N., camino; S. y E., Eugenio Roldán, y O., herederos de Agapito Ramírez; su valor. 300

18. Otra, término yasa ó yasilla, de 4 fanegas 6 celemines; N., S. y O., yasilla y E., Juan Francisco Ruiz; su valor. 270

19. Otra, término Buitrago, de 2 fanegas 8 celemines; N., Feliciano Ramírez; S., Marcos Rubio; E., Joaquín Ocón, y O., Alejo Arnedo; su valor. 108

20. Otra en íd., de 2 fanegas 3 celemines; N., Balbino Jiménez; S., Gregorio Moreno; E., Joaquín Ocón, y O., José María Gutiérrez; su valor. 100

21. Otra, viña, término camino del Cristo, de 3 fanegas; N. y E., Magdalena Pascual; S., Nicanor Jiménez, y O., Manuel Moreno; su valor. 160

22. Otra tierra, término Costa-lengua, de 2 fanegas 9 celemines; N., Dionisio Gutiérrez; S., camino; E., Isidoro Moreno, y O., Blas Martínez, su valor. 150

23. Otra, término Gabrielles, de 1 fanega 2 celemines; N., Agapito Lavega; S., Diego Caminero; E., río, y O., Bernardino Falcón; su valor. 70

24. Otra, término Camino de Yerga, de 4 fanegas y un celemin; N., Ramón Pérez; S., camino; E., Lucas Jiménez, y O., herederos de Eustaquio Moreno; su valor. 400

25. Otra, término Hoyoconejo, de 1 fanega 3 celemines; N., Benito Herreros; S. y E., Juan Cruz Ruiz, y O., Justo Marín; su valor. 100

26. Un olivar, término Vejera, con 25 olivos; N., Ramón Pérez; S., Juan Larrabal; E., Domingo Rubio, y O., Julián Martínez; su valor. 270

27. Otra, viña, término Miralbueno, de 6 peonadas y media; N., E. y O., Ildelfonsa Llorente, y S., Pedro Ocón; su valor. 520

28. Otra viña, término Mi-

ralbueno, de 8 peonadas y media; N., Angel Falcón; S., Domingo Rubio; E., Roque Bretón, y O., Pedro Ocón; su valor. 680

29. Otra, heredad y olivar término La Mata, con 5 pies; N. y O., Angel Falcón; S., Justo Marín, y E.; Francisco Falcón; su valor. 25

30. Otra heredad, término la Mata, de 3 celemines; N., herederos de Blas López; S., Benito Falcón; E., Angel Falcón, y O., Isidoro Moreno; su valor. 25

31. Otra, término Alcoceles, con su casilla, de 4 celemines; N. y O., brazal; S., Justo Marín, y E., Lorenzo Pérez; tiene 26 árboles frutales y 5 olivos, y se halla cercada de alar de caña; su valor. 220

32. Otra, que es era de pan trillar, con un estercolero de 5 celemines, término Campo-Santo; N. y O., Alejo Arnedo; S., Lorenzo Roldán, y E., Felipe Gutiérrez; su valor. 250

33. Otra heredad, término Costeraza, de 2 fanegas 6 celemines; N., Epifanio Bretón; S., herederos de Gregorio Fernández; E., Lorenzo Roldán, y O., de Blas López; su valor. 150

34. Otra heredad, término Buitrago, de 1 fanega 3 celemines; N., camino; S., Liborio Rubio; E., Juan Francisco Ruiz, y O., José María Martínez. 60

Condiciones de subasta.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación anterior.
 - 2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario el previo depósito del diez por ciento dado á las fincas que se rematan.
 - 3.ª Podrá tener lugar la subasta separadamente de cada finca ó en conjunto.
 - 4.ª Los gastos de escritura y pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del comprador.
 - 5.ª Los compradores no tendrán derecho á exigir ningún otro título que el de posesión que se halla de manifiesto en la escribanía del que suscribe.
- Dado en Calahorra á veinticuatro de marzo de mil ochocientos noventa y seis.—M. Eduardo G.ª de Juan.—Ante mí, Elías González.

ANUNCIOS OFICIALES

Por no haber tenido efecto la se-

gunda subasta de consumos celebrada en este día, se anuncia un tercero y último remate que tendrá lugar el día 11 de los corrientes de 10 á 12 de su mañana, bajo el tipo de 398'82 pesetas y condiciones del expediente.

Galbárruli 1.º de abril de 1896.—El Alcalde, Gregorio Baraona.

Don Claudio Cañas, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre en conjunto, los derechos que se devenguen en esta villa por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el año económico de 1896-97, cuyo primer remate tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de esta villa el día 14 de los corrientes de 11 á 12 de su mañana, bajo el tipo de 674'45 pesetas á que asciende el cupo total del Tesoro y recargos autorizados. Su licitación se hará por pujas á la llana y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio. Para tomar parte en la subasta se depositará previamente el 2 por 100 de mencionado total, y la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza personal por personas de suficiente garantía para el Ayuntamiento. Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Villarejo, 3 de abril de 1896.—Claudio Cañas.

No habiendo comparecido al acto de declaración y clasificación de soldados los mozos Marcelino Naranjo y Leopoldo Vicente Alonso, los días 9 de febrero y 15 del actual, apesar de los llamamientos que se les ha hecho por los *Boletines oficiales*, éste Ayuntamiento, en sesión del 24 del presente mes, los declaró prófugos para los efectos de la ley, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona la busca, captura y conducción de los mismos á la capital, con las

demás responsabilidades que prescribe el art. 73 y siguientes de la ley de Reemplazos de 11 de julio de 1885.

En su virtud, ruego á las Autoridades y demás agentes de la Policía de seguridad, se sirvan capturarlos en los puntos donde se encuentren y conducirlos ante esta autoridad ó á la superior de la provincia, sirviéndoles á la vez de notificación de dicho acuerdo á los interesados, para que obre sus efectos.

Agoncillo 3 de abril de 1896.—El Alcalde, Francisco Burgos.

Don Melitón Villarejo, Alcalde constitucional de Alesanco,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1873, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la contribución industrial, que ha de servir de base para la matrícula de 1896 á 1897.

Alesanco 4 de abril de 1896.—Melitón Villarejo.

Don Valeriano Blanco Peraita, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1873, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de la contribución industrial que ha de servir de base para la matrícula de 1896 á 97.

Canales, 4 de abril de 1896.—Valeriano Blanco.

Don Adelaido Peciña, Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que el día 14 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de la misma, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos de este distrito municipal de la de tres años ó sean 1896-97 98-99; bajo el tipo de 1219'25 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados por la ley y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Torcuato, 5 de abril de 1896.—Adelaido Peciña

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros. (CONTINUACIÓN).

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES	
PRIMERA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA								
28	Diputación provincial de Toledo.—Idem de Misericordia.	1. ^a 1. ^a 1. ^a	Enfermero. Idem.. . . . Serenó.	360 360 1'25 pesetas cada noche de las que pres- te servicio...	" " 10 céntimos para combustible del farol de mano....	" " "	" " "	
29	Ayuntamiento de Bernardos (Segovia).	1. ^a 1. ^a 1. ^a	Idem.. . . . Idem.. . . . Idem.. . . .	Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem.....	" " "	Estos servicios durarán el tiempo que el Ayuntamiento crea necesario y conveniente.	
30	Idem.	1. ^a	Guarda del pinar de los Propios de la villa.	0'75 ptas. diar.	"	"		"
31	Idem.	1. ^a	Alguacil.	365	"	"		"
32	Juzgado de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).	1. ^a	Idem.. . . .	480	Derechos arancelarios.....	"	"	
33	Audiencia provincial de Avila.	1. ^a	Mozo de estrados.	750	"	"	"	
34	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.	2. ^a	Alguacil.	1200	Derechos arancelarios.....	"	"	
SEGUNDA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA Y GRANADA								
35	Academia de Bellas Artes de Sevilla.—Museo provincial de Pinturas.	1. ^a	Mozo.	730	"	"	"	
TERCERA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA								
36	Obras públicas de Alicante.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peón caminero.	730	"	"	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.	
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
		1. ^a	Idem.. . . .	730	"	"		
37	Ayuntamiento de Benejama (Alicante)	1. ^a	Vigilante del Resguardo de consumos.	565'75	"	"	Ser mayor de veinte años de edad y no exceder de cincuenta.	
38	Juzgado de primera instancia de San Clemente (Cuenca).	1. ^a	Alguacil.	480	"	"	"	
39	Ayuntamiento de Carlet (Valencia).	2. ^a	Oficial segundo de Secretaría.	700	"	"	"	
40	Diputación provincial de Murcia.—Carreteras provinciales.	1. ^a	Peón caminero.	639	"	"	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.	
41	Ayuntamiento de Cañaveras (Cuenca).	1. ^a	Alguacil.	105	"	"	Servir al mismo tiempo el cargo de Alcaide con 20 pesetas anuales.	
42	Idem.	1. ^a	Encargado de regir el reloj.	30	"	"	"	
43	Idem.	1. ^a	Pregonero voz pública.	10	"	"	Servir al público con los honorarios de costumbre.	
44	Idem.	1. ^a	Guarda municipal.	365	"	"	"	
45	Idem.	1. ^a	Guarda temporero de viñas.	100	"	"	"	
		1. ^a	Idem.. . . .	100	"	"	"	
46	Idem.	1. ^a	Idem.. . . .	100	"	"	"	
		2. ^a	Agente ejecutivo por contribuciones.	"	Derechos del apremio.....	1000	"	
47	Idem.	2. ^a	Recaudador por el Ayuntamiento de las contribuciones directas é indirectas.	"	Derechos del premio de cobranza.	1500	"	
CUARTA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA								
48	Audiencia provincial de Lérida.	1. ^a	Mozo de estrados.	750	"	"	"	

(Se continuará).